

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 11-07 que designa al señor Juan Manuel Aurelio Vásquez, Subdirector de Exoneraciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 11-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El señor Juan Manuel Aurelio Vásquez, queda designado Subdirector de Exoneraciones, en sustitución del señor Milciades Franjul.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 12-07 que nombra a los señores Antolina Grullón y Leonel Severino Diroché, Subadministradora General y Miembro del Consejo de Administración del Instituto de Auxilios y Viviendas, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Antolina Grullón, queda designada Subadministradora General del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTICULO 2. El señor Leonel Severino Diroché, queda designado Miembro del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI), en sustitución del señor Hernando Pérez Montás.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 13-07 que nombra al Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Hacienda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El Lic. Vicente Bengoa, queda designado Secretario de Estado de Hacienda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ